



TRANSCRIPCION

Resolución Directoral Regional N° 004982 -2025

MADRE DE DIOS,

16 DIC 2025

VISTOS: el Memorando N°3948-2025-GOREMAD/DRE-D sobre encargatura de Director / Directora General, el Oficio N°01345-2025-GOREMAD/DRE-DGP., y, el informe N°093-2025-GOREMAD/DRE-DGP-ESP.SUP. de comité de evaluación; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante, Ley 30512; se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados. La mencionada Ley 30512, en su Novena Disposición Complementaria Transitoria, modificada por el Decreto de Urgencia N° 017-2020, dispone que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30512, se encargara el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación, en adelante Minedu;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP) dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", estableciendo en su literal a) del numeral 4.1.8 que el encargo de puesto es el que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencia, vacancia u otros.

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación/ Selección y los documentos adjuntos al Oficio N°01345-2025-GOREMAD/DRE-DGP., y, el informe N°093-2025-GOREMAD/DRE-DGP-ESP.SUP., se debe encargar la plaza de Director/a General del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica Público, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la encargatura en el puesto de Director (a) General obtenida a través del Concurso Público de Méritos al docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	DIAZ PEREIRA, VICTOR HUGO
DOC. DE IDENTIDAD	:	DNI N° 04802591
FECHA DE NACIMIENTO	:	14/08/1965
SEXO	:	MASCULINO
CATEGORÍA CPD	:	1
PUESTO	:	DOCENTE SUPERIOR
CODIGO DE PLAZA	:	118111C118Y5
INSTITUCION EDUCATIVA	:	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
JORNADA LABORAL	:	40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL EDUCATIVO	:	Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CÓDIGO DE PLAZA	:	118111C128Y4
PUESTO	:	DIRECTOR GENERAL
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE	:	PAP APROBADO
VIGENCIA	:	Desde el 01/01/2026 hasta el 31/12/2026

ARTICULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2026.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Gladys QUISPE DE MARTEL
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

QDMG/DRE-MDD
AVJW/DGI
VRI/DOA
QCY/DOAJ
APJL/J-UPER



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento
y Fines Consecuentes. Afirmadamente

Lic. Rosario Uraccacanta Vela
Especialista Administrativa
Jefe de Trámite Documentario